

ASISTENTES: Ing. Ricardo Gallegos O., Decano, Ing. Julio Rodríguez R., Subdecano, Ing. Eugenio Núñez del Arco, Ing. Ottón Lara M., Ing. Luis F. Albán, Sr. Eduardo Briz, Sr. David Sumba.

ICT-CD- 011 RELACION: SOLICITUD DEL SR. CRISTIAN VELASCO OCHOA (APROBACION TEMA Y TEMARIO DE TESIS)

“Se toma conocimiento de la solicitud de tema y temario de tesis presentado por el Sr. Cristian Velasco O., con fecha 21 de Enero del 2005, con la sugerencia de enviar dicha solicitud al Dr. Guillermo Di Pace, para que emita un criterio académico sobre el tema y temario propuesto”:

ICT-CD-012 RELACION: SOLICITUD DE LA SRTA. MARTHA CABALLERO VINUEZA (APROBACION TEMA Y TEMARIO DE TESIS)

“Aprobar el tema y temario de tesis: “Rehabilitación sísmica de pórticos de acero resistentes a momento con conexiones postensadas y elementos de fricción”, presentada por la Srta. Martha Caballero V., el 25 de Enero del 2005 y nombrar Director de Tesis al Dr. Pedro Rojas C. Se designa el siguiente Tribunal de Grado:

PRINCIPALES:

Dr. Pedro Rojas
Ing. Ottón Lara
Ing. Julio Rodríguez R.

SUPLENTES:

Ing. Eduardo Santos
Ing. Ernesto Suárez”

ICT-CD-013: RELACION: SOLICITUD DE LA SRTA. NANCY ZUMBA PIÑA (PRORROGA SUSTENTATION TESIS)

“Aprobar la solicitud de la Srta. Nancy Zumba P., presentada el 11 de Febrero del 2005, de concederle una prórroga de 90 días, a partir de la presente fecha, esto es hasta el 11 de Mayo del 2005”.

ICT-CD-014 RELACION: INFORMACION SUMARIA ING. MIGUEL A. CHAVEZ

“En base al contenido de la resolución 04-01-030 del Honorable Consejo Politécnico y que tiene relación con la resolución No. ICT-CD-004 del 23 de Enero del 2004, tomada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra recaído en el Proyecto de Fallo elaborado por el Juez Instructor de la INFORMACION SUMARIA iniciada al Ing. Miguel A. Chávez y luego de haber reexaminado nuevamente los autos procesales que integran la Información Sumaria y en concordancia con las normas reglamentarias, estatutarias y leyes en general resolvió pronunciarse a favor del PROYECTO DE FALLO contenido en la resolución ICT-CD-004 del 23 de Enero del 2004 y emitir la PROVIDENCIA DE SANCION

correspondiente, resaltando el hecho de que esta Providencia de Sanción se refiere al literal b) (Amonestación por escrito) contemplada en el Art. 7 del Capítulo II “DE LAS SANCIONES”, contenida en el REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DISCIPLINARIA DE LA ESPOL” y notificar al sindicato por escrito.

ICT-CD-015: RELACION: CARTA DEL ING. MIGUEL A. CHAVEZ M. DIRIGIDA AL RECTOR CON FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2005.

“Rechazar de plano la comunicación s/n enviada por el profesor Ing. Miguel A. Chávez Moncayo al Rector con fecha Febrero 9 del 2005, por su contenido y que tiene relación con las INJURIAS CALUMNIOSAS que emite por escrito el mencionado profesor, en contra del Decano de nuestra Unidad Académica, como la de acusarlo de que la autoridad de la Facultad de ICT se ha dedicado a “mostrar y difundir a profesores, alumnos, instituciones, gremios y colegas profesionales, la documentación producto de la Información Sumaria...etc.

El Consejo Directivo de la Facultad de I.C.T. por UNANIMIDAD rechaza tales acusaciones y respalda las acciones y el trabajo sacrificado de sus directivos y le manifiestan su total respaldo y apoyo y además felicitan las labores que desarrollan los directivos en beneficio del desarrollo académico y administrativo de nuestra Unidad Académica”.